

dieciseis  
-28-a

PRIMERA SALA DE LO PENAL Y DE TRANSITO. Portoviejo, jueves 9 de agosto del 2012, las 16h05. VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone notificar a : los señores Jueces Provinciales de la Primera Sala de Garantías Penales Dr. Orlando Delgado Parraga, Abogado Sucre Macias Briones Conjuez Permanente , y Ab. Franklin Cuenca Loor Conjuez Permanente, con la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por la Ingeniera Dolores Laurentina Cedeño Loor . Oficiese a la señora Jueza Séptimo de Garantías Penales de Manabí Ab. Leonor Bailón Roldán, con sede en esta ciudad, para que envíe a esta Sala a la brevedad posible el proceso que sigue la INGENIERA DOLORES LAURENTINA CEDENO LOOR, ACUSADORA PARTICULAR PARA CALIFICAR LA INSOLVENCIA DE LA PROCESADA MARTHA CELERINA ANTON CEDENO; por cuanto se ha propuesto Acción Extraordinaria de Protección, debiendo dejar previo al envío copia certificadas y remitir los originales, para dando el tramite pertinente mandar todo lo actuado a la Corte Constitucional. Téngase en cuenta la autorización a la Ab. Alexandra Gender Pinargote y al Dr. Mauricio Aguirre López, para que con su sola firma presenten cuantos escritos sean necesarios en defensa de sus derechos. Las notificaciones que le corresponda las recibirá en el casillero 2267 de la Corte Constitucional , y al correo electrónico sanloor29@hotmail.com. Notifíquese.-

DR. ORLANDO DELGADO PARRAGA  
JUEZ PROVINCIAL DE LA PRIMERA SALA DE GARANTÍAS PENALES

AB. SUCRE MACIAS BRIONES  
CONJUEZ PERMANENTE

DR. JOSE AGUSTIN ZAMORA ZAMBRANO  
MSc  
JUEZ PROVINCIAL PRIMERA SALA DE  
GARANTIAS PENALES DE MANABI

Certifico:

Ab. Richard Gomez Mendoza  
SECRETARIO RELATOR PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES (E)

En Portoviejo, jueves nueve de agosto del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. ORTEGA NELLY, COORDINADORA DE AUDIENCIA DE LA FISCALIA en la casilla No. 570 del Dr./Ab. AB.NELLY ORTEGA; FISCAL CANTONAL en la casilla No. 402 y correo electrónico vallejom@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. VALLEJO ALARCON MARIA EUGENIA; FISCAL PROVINCIAL ENCARGADA en la casilla No. 402 y correo electrónico barcian@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. BARCIA RODRIGUEZ SONIA MARGARITA; ING. CEDENO LOOR DOLORES LAURENTINA en la casilla No. 242 y correo electrónico monicaloorvalle@hotmail.com del Dr./Ab. MONICA LOOR VALLE. ANTON CEDENO MARTHA CELERINA en la casilla No. 411 del Dr./Ab. NN. No se notifica a JUECES PRIMERA SALA PENAL por no haber señalado casilla.  
Certifico:

Abg. *[Handwritten Signature]*

Ab. Richard Gomez Mendoza  
SECRETARIO RELATOR PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES (E)